

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 03 – 2014

Página 1 de 3

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los anexos y apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME 03 – 2014 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES ITUANGO Y MEDELLÍN, TAMBIÉN DENOMINADA SUBESTACIÓN KATÍOS, Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista y 7.6 de los Términos de Referencia (Anexo No. 3) de la mencionada Convocatoria.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. **Modificar el numeral 11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica, de los Términos de Referencia del Interventor Anexo 3, página 43, el cual quedará de la siguiente manera:**

11.2.2.1 Evaluación de la Oferta Económica

Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:

En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor total y mensual de la Oferta desagregando el valor del IVA y sin cifras decimales.

El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

1. *Se calculará la Media Geométrica de los valores totales, antes de IVA, de las Ofertas Económicas presentadas (MG). Esto es, para n ofertas que logren puntajes superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:*

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 03 – 2014

Página 2 de 3

$$MG = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n \text{Oferta Económica}_j}$$

2. Se establece como Valor Más Cercano (VMC) a MG, aquella Oferta Económica que arroja el menor valor absoluto de la diferencia entre la Oferta Económica y MG.

$$\text{Si } \left\| \text{Oferta Económica}_x - MG \right\| \text{ es mínimo } \Rightarrow \text{VMC} = \text{Oferta Económica}_x$$

3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de su distancia a VMC, así:

$$POE = \left[1 - \frac{\left\| \text{Oferta Económica}_j - \text{VMC} \right\|}{\text{VMC}} \right] * 200$$

Aquella Oferta cuyo puntaje Técnico sea inferior al mínimo requerido, no le será evaluada su Oferta Económica y se le asignará un valor de cero (0) como Puntaje Oferta Económica (POE).

2. Modificar el numeral 11.3. Informe de selección del Interventor, de los Términos de Referencia del Interventor Anexo 3, página 44, el cual quedará de la siguiente manera:

11.3. Informe de selección del Interventor

Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un informe de evaluación de la Oferta técnica y económica, el cual estará a disposición de los Oferentes en la Secretaría General de la UPME y en la página WEB, para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 7.9. En dicho informe, se detallarán los puntajes obtenidos y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador y cumplido el plazo de observaciones a dicho informe, a aquel Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la Oferta Económica, siempre que, como se indicó anteriormente, haya logrado un puntaje superior al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología), es decir, que haya superado los 800 puntos.

ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 03 – 2014

Página 3 de 3

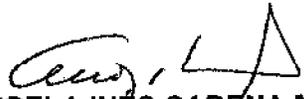
En caso de empate, se seleccionará al Escogido de la siguiente forma y en estricto orden hasta que se dé el desempate:

- 1. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un "Puntaje Oferta Económica" igual a 200 y que presente el menor valor total antes de IVA en su Oferta económica.*
- 2. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un "Puntaje Oferta Económica" igual a 200, que presente el menor valor total antes de IVA en su Oferta económica y que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.*
- 3. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un "Puntaje Oferta Económica" igual a 200, que presente el menor valor total antes de IVA en su Oferta económica, que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica y haya alcanzado el mayor puntaje en la Experiencia del Personal del Oferente.*
- 4. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a la selección del Escogido mediante sorteo.*

La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.

Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no resultaron seleccionados.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General

ELABORÓ: AGR / REVISÓ: DMG / APROBÓ: ARH – MCL
TDR: 150-41-1 Convocatoria Pública UPME 03-2014 Subestaciones Ituango-Medellín (Kattios)
Avenida Calle 26 No. 89 D – 91 Torre 1, Oficina 901.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

